



REGISTRO DE DEUDORES TRIBUTARIOS NO HALLADOS - CONFIRMACIÓN O VARIACIÓN DE DOMICILIO FISCAL

Miraflores, 27 de octubre de 2025.

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Miraflores, de conformidad con lo establecido en el acápite 8.2 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 23-2023-GM/MM de fecha 18 de agosto de 2023, establece el procedimiento para actualizar los domicilios fiscales y regular la condición de contribuyente "No Hallado" y "No Habido" del distrito de Miraflores, cumple con notificar el requerimiento para cambio de domicilio fiscal, a los deudores tributarios que adquirieron condición de NO HALLADOS, según relación adjunta, a fin de que, en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificado, CUMPLAN CON REALIZAR LA CONFIRMACIÓN O EL CAMBIO DE SU DOMICILIO FISCAL.

Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el acápite 8.2.5 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM.

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	FECHA EN QUE ADQUIRIÓ LA CONDICIÓN
1	1*9084037	ARQ. ING. COORDINADORES S.A.	05/10/2025
2	7*N0113016	TORRES MONTES DE MARROU GLORIA YRENE	05/10/2025
3	1*H-V-P-L	HAAKER VELAOCHAGA PABLO LUCIANO	05/10/2025
4	7*N0028190	GARCIA ZARAVIA ALFREDO	05/10/2025
5	7*N1412146	CARDELAGO E.I.R.L.	05/10/2025
6	7*N0100491	YUPANQUI GAMBOA ELIZABETH	05/10/2025
7	2*40230496	CORONEL ZEGARRA CALDERON RICARDO	05/10/2025
8	7*N0731612	CABALLERO BERNOS DE MORANTE MARIA ISABEL	05/10/2025

Los contribuyentes antes mencionados deberán apersonarse a la Plataforma de Atención al Contribuyente ubicada en la Av. 28 de Julio Nº 873- Miraflores, de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm o sábados de 09:00 am a 01:00 pm, para actualizar y/o confirmar su domicilio fiscal mediante Declaración Jurada.